



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002079 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 11 JUN. 2024

VISTO; El Expediente con registro de ingreso N° 024-2024557769 que contiene el Oficio N° 010-2024-D-I.E. N° 0735 "CARA" -S., de fecha 03 de mayo de 2024 y demás documentos que acompañan, con un total de dos (02) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio N° 010-2024-D-I.E. N° 0735 "CARA" -S., de fecha 03 de mayo de 2024, la Dirección de la I.E. N° 0735 "Celso Alcides Ruíz Arévalo", del Centro Poblado de Sanchima, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, solicita conformación de CONEI y asimismo



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



remite Acta y Resolución del Consejo Educativo Institucional (CONEI) -Resolución
Directoral N°008 I.E.N°0735"CARA" -S.;

Que, de conformidad a lo facultado por Ley
N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del
Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones
de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley
General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED,
D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la
Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, en
vías de regularización, al CONEI de la Institución Educativa N° 0735 "Celso Alcides Ruíz
Arévalo", del Centro Poblado de Sanchima, distrito de Pachiza, provincia de Mariscal
Cáceres, región San Martín, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	DNI
FIDEL AMASIFUEN DÁVILA	DIRECTOR-PRESIDENTE	00971516
JOSÉ DANIEL PAISIG ARÉVALO	AGENTE MUNICIPAL	44642540
NERY NEIDA CUBAS CHACHAPOYAS	REPRESENTANTE DE LA APAFA	33587577
LINDAURA RUÍZ CARRANZA	REPRESENTANTE DE LA APAFA	45899399

ARTÍCULO SEGUNDO. ACLARAR, que la
vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 0735
"Celso Alcides Ruíz Arévalo", del Centro Poblado de Sanchima, distrito de Pachiza,
provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, será periodo 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, a
través de la Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. FERNANDO CAPPILLO RUÍZ
DIRECTOR (e)

FOVD/IRE)
SH/PRADM
JAA/CAJ
OVAR/RLH
DISV/ABG RR. HH



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - UGEL EDUC. MC. JUANJUI
Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 11 JUN 2024

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL